



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC N° : 63555/2015
Córdoba, 02 MAR 2016

VISTO :

La R.D. N° : 137/2016 por la que se autoriza la realización del XI Congreso Argentino de Rorschach; y

CONSIDERANDO :

Que para permitir la inscripción de los interesados en participar de la actividad es necesario fijar los aranceles para las distintas categorías;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad prestan conformidad a la propuesta;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1° : Autorizar al Área Económico Financiera a cobrar los aranceles para el XI Congreso Argentino de Rorschach autorizado por R.D. N° : 137/2016, según el detalle que sigue:

CATEGORIA	Hasta el 30 de abril		Desde el 01/05/2016	
	Argentinos	Extranjeros	Argentinos	Extranjeros
Público en general	\$ 1.100	u\$s 80	\$ 1.400	u\$s 100
Socios de A.A.P.Ro.	\$ 800	u\$s 60	\$ 1.000	u\$s 70
Estudiantes universitarios	\$ 500	u\$s 35	\$ 600	u\$s 40
Docentes Universitarios	\$ 900	u\$s 65	\$ 1.100	u\$s 75

Artículo 2° : Los ingresos generados por la actividad se distribuirán en partes iguales entre la Facultad de Psicología y la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach -A.A.P.Ro.-, una vez deducidos todos los gastos que demande.

Artículo 3° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, archívese.

RESOLUCION N° : 226

lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORQUEMADA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA